



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 20 de febrero de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 112/2026

VISTO:

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00002723-1/2026 sobre declaración de interés institucional de la “Diplomatura de Actualización en Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2° edición)”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Procurador General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Martín Ocampo, solicita la declaración de interés institucional de la “Diplomatura de Actualización en Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2° edición)” que se desarrollará en modalidad virtual, a partir del 11 de marzo de 2026.

Que la propuesta se origina en una comunicación del Procurador General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de poner en conocimiento de la Presidencia las actividades académicas organizadas por la Procuración General de la Ciudad para el comienzo de 2026.

Que estas actividades darán inicio durante el mes de marzo de 2026 de forma no arancelada. Se enmarcan en el firme compromiso institucional de fortalecer la formación continua y el desarrollo profesional de quienes ejercen la abogacía en el ámbito público.

Que, atento a la relevancia institucional de los contenidos desarrollados, se solicita la declaración de interés institucional de los programas académicos referidos, como así también la difusión de estas iniciativas entre los magistrados/as, funcionarias/os y agentes del Poder Judicial de la Ciudad.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Organización del Poder Judicial”.

Que la presente propuesta fue sometida a tratamiento de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, quien se expidió mediante Dictamen CFIPE N° 11/2026, proponiendo la declaración de interés institucional de la “Diplomatura de Actualización en Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2° edición)” que se desarrollará en modalidad virtual, a partir del 11 de marzo de 2026.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del art. 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de interés institucional la “Diplomatura de Actualización en Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2° edición)” organizada por la Procuración General de la Ciudad, que se desarrollará en modalidad virtual, a partir del 11 de marzo de 2026,.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a lo/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica y a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 112/2026